

BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1584/2013

p. 5568

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1586/2013

p. 5568

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1591/2013

p. 5568

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1598/2013

p. 5568

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1599/2013

p. 5569

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1607/2013

p. 5569

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1620/2013

p. 5569

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1624/2013

p. 5569

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1627/2013

p. 5570

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1628/2013

p. 5570

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1632/2013

p. 5570

Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número

1633/2013	p. 5570	Información pública Proyecto de Actuación para Rehabilitación de Cortijo anexo a principal para vivienda de caseros en paraje El Navazuelo	p. 5576
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1634/2013	p. 5571		p. 5576
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1636/2013	p. 5571	Ayuntamiento de Córdoba	
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1637/2013	p. 5571	Notificación procedimientos sancionadores de tráfico expediente referencia número 2013039670 y otros	p. 5576
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1642/2013	p. 5571	Ayuntamiento de Dos Torres	
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1651/2013	p. 5572	Información pública solicitud licencia municipal de apertura Proyecto Técnico de Adecuación de Local para Comercio al por menor de pescados, pescados para acuicultura y caracoles	p. 5577
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1655/2013	p. 5572	Ayuntamiento de Espiel	
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1661/2013	p. 5572	Notificación Resolución caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes	p. 5577
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1671/2013	p. 5572	Ayuntamiento de Lucena	
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1675/2013	p. 5573	Aprobación definitiva expediente de modificación de créditos número 17/2013	p. 5578
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1676/2013	p. 5573	Ayuntamiento de Priego de Córdoba	
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1686/2013	p. 5573	Licitación para contratación de la Gestión del Servicio Público de un Punto Limpio en el municipio de Priego de Córdoba	p. 5578
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1687/2013	p. 5573	Ayuntamiento de Puente Genil	
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1691/2013	p. 5574	Aprobación definitiva expediente de modificación de Crédito 3/2013	p. 5579
Notificación iniciación procedimiento sancionador expediente número 1699/2013	p. 5574	Consortio de la Vía Verde de la Subbética. Mancomunidad de la Subbética. Carcabuey (Córdoba)	
		Aprobación definitiva Presupuesto General del Consorcio ejercicio 2013	p. 5579
V. ADMINISTRACIÓN LOCAL		VII. OTRAS ENTIDADES	
Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera		Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba	
Citación para notificar por comparecencia remesa de expedientes número 8294 de Impuesto sobre el Incremento del Valor Terrenos Urbanos (Plusvalías)	p. 5574	Corrección de errores al anuncio número 7041 de subasta a celebrar el día 10 de octubre de 2013	p. 5580
Ayuntamiento de Carcabuey		Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba	
Información pública proyecto de actuación para instalación de un Centro de Terapia Ocupacional para personas Discapacitadas		Notificación desestimación Recurso de Reposición procedimiento sancionador expediente número 662/2006/SP	p. 5580
		Notificación propuesta de Resolución procedimiento sancionador expediente número 020/09/2012/SP	p. 5580
		Notificación caducidad de procedimiento sancionador expediente	

número 461/09/2012/SP

p. 5581

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 7.265/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Daniel Galisteo Aguilar

NIF 26966455J

Domicilio: C/ Barriada Blas Infante, 64 13

Localidad: 14510 Moriles. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1584/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.266/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Adrián Arias Páez

NIF 30230146G

Domicilio: C/ Obradoiro, 14 7 31

Localidad: 41019 Sevilla. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1586/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Carcabuey.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.267/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Miguel Ángel Narváez Sánchez

NIF 26973316C

Domicilio: C/ Sevilla, 35

Localidad: 14940 Cabra. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1591/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Moriles.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.268/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Hamza En Najj

NIE X1780881Z

Domicilio: Urbz. El Torilejo, 12 Bj C

Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la

iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1598/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villanueva del Duque.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.269/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio Romero Pérez

NIF 75709567F

Domicilio: P.º Cruz de Piedra, 3

Localidad: 14299 Fuente Obejuna. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1599/2013.

Organismo denunciante: Policía Local de Fuente Obejuna.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.270/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio Bataller Tejada

NIF 52287776J

Domicilio: C/ Joselito El Gallo, 82

Localidad: 41700 Dos Hermanas. Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1607/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Fernán Núñez.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.271/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Rafael Requena Muñoz

NIF 44369530T

Domicilio: C/ Matador de Toros Antonio Galán, 2

Localidad: 14650 Bujalance. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1620/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villafranca de Córdoba.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.272/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Pedro Pérez Pizarro

NIF 30980731F

Domicilio: C/ Pelicano, 11

Localidad: 14640 Villa del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada direc-

tamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1624/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.273/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Iván Ramos González

NIF 80166269E

Domicilio: C/ Tajo, 9

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1627/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.274/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Sebastián Tirado Tena

NIF 30437539Y

Domicilio: C/ Campiñuela Baja-Cortijo, s/n

Localidad: 14412 Pedroche. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1628/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.275/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio Morales Pino

NIF 30943245B

Domicilio: C/ Cerro Crespo, 35-B

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1632/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.276/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Félix Romero Teruel

NIF 80163646K

Domicilio: C/ Alfonso XII, 110 Iz

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1633/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Peñarroya-Pueblonuevo.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.277/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Francisco Manuel Moral Barba

NIF 26971967M

Domicilio: C/ Corralaz, 12

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1634/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.278/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Jorge Carretero Cordobés

NIF 30944342G

Domicilio: C/ Cardenal Herranz Casado, 5 2 D

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1636/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.279/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. David Albendín Cañete

NIF 26971462Y

Domicilio: C/ Fernández Córdoba, 5 2

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1637/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.280/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. José Alberto Bermúdez Díaz

NIF 50608389V

Domicilio: C/ Manuel Santana, 5

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,

les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1642/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía - Brigada Prov. de Seguridad Ciudadana.

Artículo infringido: 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.281/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio Ramírez Rodríguez

NIF 30988989P

Domicilio: C/ Doce de Octubre, 40

Localidad: 14650 Bujalance. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1651/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.282/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. José Manuel García Izquierdo

NIF 77536849P

Domicilio: Avda. Andalucía, 73

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado,

en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1655/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.283/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Rafael Ordóñez Hernández

NIF 80155648G

Domicilio: C/ Pedro Gálvez, 20 1 B

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1661/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.284/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Ramón Plantón Plantón

NIF 45887291Z

Domicilio: C/ Patio Pico Mulhacén, 12 Bj 1

Localidad: 14005 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1671/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.285/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Dña. Silvia Torres Jiménez

NIF 47512221V

Domicilio: C/ Francisco de Quevedo, 7

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente a la interesada en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1675/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.286/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio José Luna Guerra

NIF 31013220C

Domicilio: C/ Libertador Simón Bolívar, 17 2 2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1676/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villanueva del Duque.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.287/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Samuel Salas García

NIF 26967897Y

Domicilio: C/ Poeta Tomás Luque, 6

Localidad: 14940 Cabra. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1686/2013.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: 23.n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.288/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Jesús García Herruzo
NIF 80165358P
Domicilio: C/ Federico García Lorca, 1 1º B
Localidad: 14400 Pozoblanco. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1687/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba - USECIC.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.289/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Mohammed Iraqui
NIE X4493756Q
Domicilio: C/ Leganés, 30 4º D
Localidad: 28980 Parla. Provincia: Madrid

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1691/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Villanueva del Duque.

Artículo infringido: 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 7.290/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo

indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Rafael Castro Ruiz
NIF 31005515C
Domicilio: C/ Antonio Torralbo, 11
Localidad: 14600 Montoro. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 1699/2013.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Bujalance.

Artículo infringido: 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, a 20 de agosto de 2013.- El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 7.102/2013

Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Intervención (Plusvalía), sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 12 de agosto de 2013.- El Alcalde-Presidente Acctal., Fdo. Jesús Encabo Muelas.

Procedimiento que motiva la notificación:**Órgano responsable de la tramitación:** Departamento de Liquidaciones**Relación de notificaciones pendientes de la remesa:** 8294

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
3121534ug5532s0007dl 281/2011	B14276695 CRESPE SL	264,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3932901UG5533S0015 QK 163/2010	B14598148 EVENTOS PIRAMIDE 3 SL	46,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3135109UG5533N0003 LQ 127/2010	B14390074 PROMOCIONES HERMANOS LUQUE MOLINA, SL	65,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.
3530268UG5533S0001 AU 73/2010	29922075H SERRANO GIERRA MANUELA	473,00	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS URBA.

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 7.237/2013

Se pone en conocimiento del público en general que por la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del 1 de agosto del 2013, se aprobó la admisión a trámite y declaración inicial de utilidad pública del Proyecto de Actuación que se reseña:

Expte: 1/2013.

Petición: Fundación PROMI.

Proyecto Actuación: Instalación de un Centro de Terapia Ocupacional para personas Discapacitadas.

Paraje: La Dehesa (Polígono; 6, Parcela; 107), Ctra. CO-7.210-km 0,5.

Lo que se hace pública a los efectos previstos en el artículo 43 de la L.O.U.A. Abriéndose un plazo de veinte días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lugar: Sección Obras. Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 21 de agosto de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperó.

Núm. 7.238/2013

Se pone en conocimiento del público en general que por la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno del 1 de agosto del 2013, se aprobó la admisión inicial a trámite del Proyecto de Actuación que se reseña:

Expte: 3/2013.

Petición: Ganadería Navazuelo S.L.

Proyecto Actuación: Rehabilitación de Cortijo anexo a principal para viviendas de caseros.

Paraje: El Navazuelo (Polígono; 1, Parcela; 1).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 43 de la L.O.U.A. abriéndose un plazo de veinte días para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lugar: Sección Obras. Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 21 de agosto de 2013.- El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roperó.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 7.332/2013

Por el presente, se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11.2 del R.D. nº 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en relación adjunta se reseñan, denunciadas en expedientes incoados por este Excmo. Ayuntamiento, Departamento de Autorizaciones y Sanciones de la Dirección General de Gestión, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondien-

te, a fin de que en el plazo de 20 días naturales, en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen convenientes con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de 1 mes, en caso de sanción, presentar Recurso Potestativo Reposición. También podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de dicho orden de Córdoba en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de esta publicación.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Unidad de Multas de la Dirección General de Gestión, sita en la Avda. de los Custodios s/n (Edificio Policía Local) de Córdoba.

La relación a que se hace referencia comienza con Álvarez Llamas Antonio (expediente 2013039670) y termina con Zebida Sebahi Rased (expediente 2013039919).

Córdoba, 23 de agosto de 2013.- Firmado electrónicamente: El Director General de Gestión, Comercio y Vía Pública, delegación por Decreto 2647 de 19 de marzo de 2013, Miguel Ángel Moreno Díaz.

MULTAS DE TRAFICO Y O.R.A.		19/08/2013	
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL B.O.P.		REF. 062/13	
DNI/NIF	CONTRIBUYENTE	REFERENCIA	IMPORTE
30501416N	ALVAREZ LLAMAS ANTONIO	2013039670	60,00
30816284X	COLLADO CANTOS AITOR	2013039490	60,00
30486946D	DOMINGUEZ GONZALEZ ROSA	2013040030	60,00
30822551K	DOMINGUEZ ROBLES JOSE MANUEL	2013039700	60,00
78688087G	FERNANDEZ TARIFA BEATRIZ	2013040040	60,00
30956099P	HIDALGO VERDEJO DAVID	2013040090	60,00
29974006S	JIMENEZ CAÑETE MERCEDES	2013039910	60,00
44355405C	JORDAN URBANO ISABEL MARIA	2013038950	200,00
30951011A	MORENO HOYO ALBERTO	2013038810	200,00
45741774H	ONIEVA JIMENEZ JUAN MIGUEL	2012954950	900,00
B14354112	PINCOR SL	2013039540	30,00
44370716J	PRIETO ROMERO MARINA	2013039460	30,00
30954065K	SANCHEZ MARTINEZ SUSANA	2013039440	60,00
30494820V	SANZ AGERO GOMEZ SALAS MANUEL	2013038860	200,00
30994627B	SERRANO MOLLEJA JORGE	2013039740	60,00
30960166G	SORET PAZ JOSE CARLOS	2013038880	200,00
30942699V	ARCILA TERAN MIGUEL ANGEL	2013039581	60,00
30496690R	AYUSO ESCOBAR RAFAEL ANTONIO	2013040071	60,00
B14705941	CREACIONES MAVARE SL EN CONSTITUCIO	2013038911	200,00
44359449Q	CRESPIN GONZALEZ GEMA MARIA	2013039811	60,00
30531064J	DELGADO ESLAVA FRANCISCA LUISA	2013040031	30,00
B14400444	ESTUDIO DE INTERIORISMO MANUEL ALES	2013040081	60,00
78688087G	FERNANDEZ TARIFA BEATRIZ	2013040041	60,00
B78633559	GE CAPITAL LARGO PLAZO SL	2013039861	30,00
30528728T	MARTINEZ PARLON ANA	2013039981	30,00
30422646V	MUÑOZ DE LA ESPADA CORTES Mª NIEVES	2013039801	60,00
30412900T	MUNICIO LOAISA MANUEL	2013040061	60,00
30948182A	PONCE VILLENA ANTONIO CARLOS	2013039431	60,00
44361170N	PRIETO MARTINEZ LUIS	2013017441	200,00
30414112Q	ROMERO CARMONA ANTONIO	2013039791	60,00
30994627B	SERRANO MOLLEJA JORGE	2013039741	60,00
48016334Q	AZZOUZ MUÑOZ SARA	2013039842	60,00
30394508P	BARRENA CABELLO RAFAEL CARLOS	2013040032	60,00
30478214V	BEGUE GUTIERREZ YOLANDA EUGENIA	2013038852	200,00
02824358G	BLANCO VILLAZON JOSE IGNACIO	2013040102	30,00
05312432F	CALVO FERNANDEZ ALEJANDRA	2013039352	200,00
30397548N	CARRION GONZALEZ JUAN MIGUEL	2013038912	200,00
44359449Q	CRESPIN GONZALEZ GEMA MARIA	2013039812	30,00
30516922Q	DELGADO CASTRO PEDRO	2013040002	60,00
34024956K	ESPADA SERRANO MARIA DEL CARMEN	2013039922	60,00
78688087G	FERNANDEZ TARIFA BEATRIZ	2013040042	60,00
30814368A	GARCIA SALAZAR MARIA INMACULADA	2013039722	30,00
30506060X	GOMEZ MARTINEZ MARIO	2013039632	60,00
30963141N	GOMEZ PLAZA ANTONIA	2013038872	200,00
30819006H	JIMENEZ GARCIA ALEJANDRO	2013039642	60,00
30954782W	LORITE SILVIARES REBECA	2013039462	60,00
30544636E	LUNA NAVAS ANTONIO MARTIN	2013039912	60,00
44368854Z	MORENO MARTINEZ MARIA	2013038882	200,00
30422646V	MUÑOZ DE LA ESPADA CORTES Mª NIEVES	2013039802	60,00
B14899827	NEUVAS TECNOLOG PROYEC INSTAL SUR	2013039552	30,00
44369814P	ORRERO GODOY HILARIO	2013039792	30,00
30948182A	PONCE VILLENA ANTONIO CARLOS	2013039432	60,00
30994627B	SERRANO MOLLEJA JORGE	2013039742	60,00
30815024S	SUFEE SHAN GROUNI NASRIN	2013039442	60,00
30206125H	ZAFRA MUÑOZ VICENTE	2013040122	30,00
X7315394Z	ZAMOSHINA NATALIA	2013039822	30,00
11624247R	ABREU HERVAS MARIA CARMEN	2013040113	30,00
B1139338E	ACTUAL STHETIC S.L.	2013039593	60,00
30549211J	AMARO FALDER JUAN JOSE	2013039663	60,00
30818429Q	BARRIOS ORDOÑEZ ANGEL MARIA	2013039333	200,00
07476599N	CAMPOMANES LAPUENTE SONIA	2013039983	60,00
44359449Q	CRESPIN GONZALEZ GEMA MARIA	2013039813	60,00

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

30430512V	DELGADO ESLAVA ANTONIO	2013040053	60,00	30450199Q	COT BALANCEL CRISTOBAL	2013039958	30,00
31013750K	DOVAO QUESADA LAURA	2013039923	60,00	44360875Q	DIAZ PASCUAL OSCAR	2013039998	60,00
30434906H	ESCORZA TORRES MARIA CARMEN	2013039493	60,00	78688087G	FERNANDEZ TARIFA BEATRIZ	2013040038	60,00
45737418D	FERRER MEDINA MARIA DEL CARMEN	2013038783	200,00	30976976R	GARCIA DEL PRADO GARCIA ALBERTO	2013039568	30,00
30814368A	GARCIA SALAZAR MARIA INMACULADA	2013039723	60,00	30521469D	GASCON MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	2013039828	60,00
30521402B	GARCIA SALVADOR LEONOR	2013039713	30,00	30494480E	MAESTRE SERRANO PEDRO JAVIER	2013039848	30,00
B14703763	GESTIONES FINANCIERAS FINANCOR SL E	2013039413	60,00	26455753A	MARTOS BEDMAR MANUEL	2013039778	60,00
525668304X	JIMENEZ REYES FRANCISCO RAFAEL	2013039353	200,00	B14639124	MONTAJES Y SERVICIOS DEMACOR SL	2013039418	60,00
30403751M	LOPEZ DE LA CRUZ FRANCISCO	2013038853	200,00	30802795E	NARANJO DE MIGUEL ANA MARIA	2013039928	60,00
30502657B	MIÑO BURGOS JOSE LUIS	2013039853	30,00	30536359H	PEREZ PEDREGOSA PEDRO	2013039468	30,00
45741688R	MOYANO LEAL MIGUEL	2013022153	200,00	30407645N	RODRIGUEZ PINO ENRIQUE	2013039588	30,00
30523768P	ONIEVA GARCIA RAFAEL	2013039873	30,00	30811597S	SANTIAGO ARJONA RAFAEL	2013039668	30,00
30488661S	ORTEGA ROMAN ALFONSO ANTONIO	2013039863	30,00	26025067S	SAPENA COBOS GUILLERMO	2013039368	200,00
30422530Q	ORTIZ RODRIGUEZ MARIA JOSEFA	2013039633	30,00	30957421L	SICILIA VILLA JAVIER	2013039688	30,00
30547011K	PEREZ SAUCES CRISTINA MARIA	2013039653	60,00	B14684278	SOLUCIONES URBANISTICAS Y FINANCIER	2013039478	60,00
B14354112	PINCOR SL	2013039483	60,00	A08920589	TACEL SA	2013040048	60,00
45889641H	PRIMO GUERRERO DIEGO	2013039613	60,00	30409210J	VICENTE HERRERO JOSE JAVIER	2013040128	30,00
30549594M	RODRIGUEZ VAZQUEZ BALDOMERO	2013040133	60,00	30513193J	ZEBIDA SEBAHI RASED	2013039918	30,00
30480015R	SANCHEZ DE PUERTA REY JUAN JOSE	2013039683	30,00	A14094882	ANDALUZA DE MOLDURAS S.A.	2013040109	60,00
78689510R	SERRANO MARTINEZ RAQUEL	2013040033	60,00	22304966A	BALLESTER LORCA PEDRO	2013039979	30,00
30994627B	SERRANO MOLLEJA JORGE	2013039743	60,00	30509725H	CABANES RIOS MARIA LUISA	2013039579	30,00
30549211J	AMARO PALDER JUAN JOSE	2013039664	60,00	40291842M	FERNANDEZ LOPEZ JOSEFA	2013039809	60,00
30960541B	AMIAN DEL PINO ISABEL	2013039614	60,00	78688087G	FERNANDEZ TARIFA BEATRIZ	2013040039	60,00
31856158P	BERNAL GUALDA JUAN	2013039894	30,00	05127021E	LOZANO PEREZ NATALIO	2013038919	200,00
30525580A	CORRALIZA DIAZ RAFAEL FRANCISCO	2013038744	200,00	30832583W	LUQUE LEON RAFAEL	2013039949	60,00
30535990V	CUBERO BURGOS RODRIGO	2013039904	30,00	30945891N	MARTINEZ SEÑOR ADAN	2013038879	200,00
30426683Y	CUENCA PELLUZ LUIS FRANCISCO	2013039684	60,00	26455753A	MARTOS BEDMAR MANUEL	2013039779	60,00
B1448744I	ESPEJO INGENIEROS ASOCIADOS	2013039774	30,00	B14639124	MONTAJES Y SERVICIOS DEMACOR SL	2013039419	60,00
30998424J	GALLEGO GUILLEN AZAHARA	2013039994	60,00	30802795E	NARANJO DE MIGUEL ANA MARIA	2013039929	60,00
30811853H	GARCIA ORTIZ JOAQUIN	2013021174	200,00	45749896K	PEREZ LUCENA TAMARA	2013039719	60,00
80156479F	GONZALEZ MOLINA AURORA	2013039804	60,00	30824384Z	SANCHEZ PASTOR MARIA TERESA	2013039669	60,00
30547985Y	MOLINA TERAN JUAN	2013039634	60,00	30051260N	SANTIAGO BARREROS ANGEL	2013039709	60,00
42203973P	MOTO MANZANO JOSE	2013038884	200,00	25459962C	SAZ BENITO JORGE	2013038829	200,00
30547011K	PEREZ SAUCES CRISTINA MARIA	2013039654	60,00	B14684278	SOLUCIONES URBANISTICAS Y FINANCIER	2013039479	60,00
B14730873	PRADOMUDO AGRICOLA SL	2013039544	30,00	30513193J	ZEBIDA SEBAHI RASED	2013040129	60,00
30192468T	RALLEGO DEL REY LUIS MANUEL	2013039464	60,00	30513193J	ZEBIDA SEBAHI RASED	2013039919	60,00
30533899L	RODRIGUEZ MALDONADO ILLUMINADA	2013038774	200,00				
44350283G	TORRES SANCHEZ MANUEL	2013039974	60,00				
30525327A	URBANO PEÑA ANA	2013040124	60,00				
48874281V	VILLATORO DELGADO M JOSE	2013039964	60,00				
30951257L	ACEITUNO SOLIS JAVIER	2013039745	60,00				
29976774T	ALONSO RODRIGUEZ ANTONIO(HEREDEROS)	2013039715	60,00				
31856158P	BERNAL GUALDA JUAN	2013039895	60,00				
01189300Q	CABAL GOMEZ GONZALO ISRAEL	2013016725	200,00				
30836315P	CABALLERO PEREZ RAQUEL	2013039815	30,00				
30535990V	CUBERO BURGOS RODRIGO	2013039905	30,00				
Y1143062E	FAIZ ABOUBAKER	2013038865	200,00				
30509768S	FERNANDEZ FERRER RAFAEL	2013019025	200,00				
45889695A	GARCIA ORTIZ JOSE LUIS	2013040065	60,00				
05921423G	GARCIA VILLARACO JURADO FERNANDO	2013039565	30,00				
30534134R	GOMEZ PORRAS ILDEPONSO	2013040095	60,00				
30810945F	JIMENEZ BELMONTE JORGE	2013039975	30,00				
30823278N	JIMENEZ HUESO ALBERTO	2013038855	200,00				
30539312G	MARIN MONJE MANUEL	2013040055	60,00				
E14792808	MUTISERVICIOS Y REFORMAS A ZAHARA C	2013039585	60,00				
44354753N	SANCHEZ PEREZ JOSE LUIS	2013039655	30,00				
29184567M	SERRANO CARRILLO ANA ISABEL	2013039515	30,00				
F29046224	SOCIEDAD COOPERATIVA ARROYO DE LA M	2013039875	60,00				
B14010532	SUMINISTROS Y MONTAJES CORDOBA SL	2013040105	60,00				
30525327A	URBANO PEÑA ANA	2013040125	60,00				
30548747D	VALDERAS PEREZ BRAULIO	2013039425	60,00				
44363740Y	VARO MANSO JOSE ANTONIO	2013038815	200,00				
48874281V	VILLATORO DELGADO M JOSE	2013039965	60,00				
30951257L	ACEITUNO SOLIS JAVIER	2013039746	60,00				
14617924K	BLAZQUEZ HONRUBIA LIBIA ROCIO	2013040016	30,00				
30813920S	CAÑETE CASTRO MARIA TERESA	2013039616	60,00				
30535990V	CUBERO BURGOS RODRIGO	2013039906	60,00				
20263201V	DIAZ LERIA JUAN ALEJANDRO	2013038806	200,00				
E14708507	GANADOS MOLINA CB	2013039596	60,00				
B9256150S	GESTION INTEGRAL DE EMPRESAS COSTA	2013039986	30,00				
30793982H	JIMENEZ IGLESIAS ANGEL	2013039556	60,00				
A83015370	MEDCOM TECH SA	2013039636	60,00				
30501247G	RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE LUIS	2013038746	200,00				
25336367G	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA ASCENSION	2013039606	60,00				
B92844950	SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS FERRANT	2013039516	60,00				
B14684278	SOLUCIONES URBANISTICAS Y FINANCIER	2013039476	60,00				
30525327A	URBANO PEÑA ANA	2013040126	60,00				
75708122B	VIGARA CUENCA SONIA	2013039666	60,00				
B14670616	AQ SANPE SL	2013039627	60,00				
48016334Q	AZZOUZ MUÑOZ SARA	2013033507	60,00				
B14924450	BANMAQUINARIA E HIJOS SL E N CONSTI	2013039897	60,00				
14617924K	BLAZQUEZ HONRUBIA LIBIA ROCIO	2013040017	60,00				
48870547D	CASTILLO SANCHEZ RAFAEL	2013038867	200,00				
44358912P	CUMPLIDO RAMIREZ GEMA MARIA	2013039717	60,00				
30455081E	DIZ PEREZ MARIA PILAR	2013040087	30,00				
78688087G	FERNANDEZ TARIFA BEATRIZ	2013040037	60,00				
30510276V	HERRERA CUEVAS PEDRO	2013039927	30,00				
30793982H	JIMENEZ IGLESIAS ANGEL	2013039557	60,00				
29994577R	JURADO ARROYO ALFONSO	2013039767	60,00				
45885663L	LOPEZ SOLER ELENA	2013040067	60,00				
29942694Y	PEREZ Y LEON FUENSANTA	2013039877	60,00				
80136275C	RIMS GONZALEZ SALVADOR	2013039487	30,00				
B14684278	SOLUCIONES URBANISTICAS Y FINANCIER	2013039477	30,00				
YA0589711	SOUSA OLIVEIRA LUIS ENRIQUE DE	2013038757	200,00				
30525327A	URBANO PEÑA ANA	2013040127	60,00				
A14094882	ANDALUZA DE MOLDURAS S.A.	2013040108	30,00				
30832169W	BERMUDEZ ROMERO PAULA	2013039458	60,00				
30996583N	BUSTOS IBAÑEZ MARIA DEL CARMEN	2013039738	60,00				
30063505K	CORTES RUEDA DOLORES	2013039518	60,00				

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 6.624/2013

Por D. Raúl Tribaldo González se ha solicitado licencia municipal de apertura del Proyecto Técnico de Adecuación de Local para Comercio al por Menor de Pescados, Pescados para Acuicultura y Caracoles, con emplazamiento en C/ Faroles nº 9, de Dos Torres (Córdoba).

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental, aprobado por Decreto de la Consejería de Presidencia 297/1995, de 19 de diciembre, a fin de que cuantos lo consideren oportuno formulen las observaciones que tengan por convenientes.

Dos Torres a 30 de julio de 2013.- El Alcalde, Fdo: Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Espiel

Núm. 7.415/2013

Anuncio de notificación

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía de fecha 22 de agosto de 2013, dictada en expediente número 1, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente Resolución:

El artículo 16.1, párrafo segundo, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece la obligatoriedad de la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a

cabo tal renovación en el plazo indicado. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa del interesado.

La Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, dicta instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar dicha caducidad.

Nombre y apellidos	Documento identificación	Domicilio	Fecha inscripción o renovación
Dª Jenny Paola Romero Beltrán	TR: Y00754571R	C/ Cádiz, 3-A	22-08-2011
Menor Jaider Mateo Ordóñez Romero	TR: Y00754626X	C/ Cádiz, 3-A	22-08-2011

En virtud de lo expuesto, resuelvo:

1.º Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente señalados, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación, una vez procedido al preaviso de caducidad.

2.º Notificar la presente resolución a los interesados, por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.º Que los servicios municipales correspondientes procedan a dar baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes a las referidas inscripciones caducadas, en la fecha de la notificación a los interesados.

4.º Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Espiel, a 27 de agosto de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 7.197/2013

Don Miguel Villa Luque, Alcalde por delegación del Titular, el Primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio pasado, fue aprobado provisionalmente el expediente de modificación de créditos número 17/2013 por crédito extraordinario en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 145 de fecha 31 de julio pasado, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el mismo.

Todo ello y de conformidad con el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación íntegra:

1) CREDITO EXTRAORDINARIO:

Se ha constatado por los servicios municipales competentes que a esta fecha se ha producido la caducidad de las siguientes inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, por haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón Municipal de Habitantes o desde la fecha de la última renovación expresa, sin haber procedido a su renovación:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	
121.1520.820.90	Préstamo a corto plazo a Suelo y Vivienda S.A.	122.000,00 €
TOTAL		122.000,00 €

FINANCIACION: Mayores ingresos efectivamente recaudados

Aplicación Presupuestaria	Denominación	
121.39900	Ingreso Extraordinario Ejecución Aval	122.000,00 €
TOTAL		122.000,00 €

2. CREDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	
191.4100.48040	Aportación Asoc. Española de Municipios del Olivo	1.100,00 €
TOTAL		1.100,00 €

FINANCIACIÓN: Bajas en las siguientes aplicaciones

Aplicación Presupuestaria	Denominación	
191.4100.22631	Gastos Agricultura	1.100,00 €
TOTAL		1.100,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 20 de agosto de 2013.- El Alcalde, p.d. el Primer Teniente de Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 7.239/2013

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba para la contratación de la gestión del servicio público de un punto limpio en el municipio de Priego de Córdoba.

Aprobados los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por acuerdo del Pleno en la sesión celebrada el 9 de agosto de 2013, se anuncia la licitación con arreglo al siguiente contenido:

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 4711/2013.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de un punto limpio en el municipio de Priego de Córdoba, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.

b) Plazo de duración del contrato: 5 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto del contrato: El presupuesto anual del contrato asciende a 27.648,80 euros (sin IVA), al que se le adicionará el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 5.806,25 €, lo que supone un total de 33.455,05 €.

El presupuesto total del contrato, por los cinco años de duración previstos, asciende a la cuantía de 138.244 euros, más 29.031,25 euros correspondientes al 21% en concepto de IVA, lo que supone un total de 167.275,25 euros, IVA incluido.

5. Garantía definitiva: Importe del 5% del precio de adjudicación IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
- c) Localidad y código postal: Priego de Córdoba 14800.
- d) Teléfono. 957708400.
- e) Fax. 957708409.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
- 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 3.
- 3. Localidad y código postal: Priego de Córdoba 14800.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax al número 957-708409, télex o telegrama, la remisión de la proposición. Transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

9. Apertura de las ofertas:

Fecha y hora: Se comunicará mediante fax o correo electrónico a los licitadores.

10. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.aytopriegodecordoba.es apartado perfil del contratante.

Priego de Córdoba, 21 de agosto de 2013.- Firmado electrónicamente: El Alcalde Accidental, Miguel Ángel Serrano Carrillo.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 7.441/2013

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el

plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de julio de 2013, sobre el Expediente de Modificación de Crédito 3/2013, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito, que se hace público:

Expediente 3/2013

A) Partida de Gastos cuyo crédito se minorara:

Partida Presupuestª	Crédito Disponible En partid. Prestª.	Crédito Disponible Nivel Vinculación	Minoración Propuesta
151.0.227.06	94.021'81 €	500.722'39 €	23.264'02 €

B) Partida de Gastos cuyo crédito se incrementa:

Partida Presupuestª	Crédito Disponible	Aumento Propuesto	Credª. Disponible Definitivo
342.0.632.00	1.448'81 €	23.264'02 €	24.712'83 €

Contra el presenta Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del Acto o Acuerdo impugnado.

Puente Genil a 29 de agosto del 2013.- La Alcaldesa Acctal., Fdo. Verónica Morillo Baena.

**Consortio de la Vía Verde de la Subbética
Mancomunidad de la Subbética
Carcabuey (Córdoba)**

Núm. 7.103/2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética para el año 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General del Consorcio, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN DEL ESTADO DE GASTOS E INGRESOS

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	6.020,00
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	55.290,00
3	Gastos Financieros	100,00
4	Transferencias Corrientes	100,00
6	Inversiones Reales	1.190,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL ESTADO DE GASTOS		62.700,00

ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos Indirectos	0,00
2	Impuestos Directos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	989,00
4	Transferencias Corrientes	61.701,00

5	Ingresos Patrimoniales	10,00	/...../
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	6º).....Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter privativo de la Vivienda sita en calle El Álamo, 7, de Posadas; superficie construida de 96 m2, con referencia catastral 3761501UG1836S0001ZW.
7	Transferencias de Capital	0,00	/...../
8	Activos Financieros	0,00	7º).....Lote único: Urbana, Vivienda sita en calle José Sánchez, 39, de Villa del Río; superficie construida de 118 m2, con referencia catastral 6645938UH8064N0001PI.
9	Pasivos Financieros	0,00	/...../
TOTAL ESTADO DE INGRESOS		62.700,00	

PLANTILLA DE PERSONAL:**A. Personal Funcionario:**

Denominación, escala y subescala: Secretaría-Intervención (*).

Grupo y subgrupo: A1.

Nivel puesto de trabajo: 26.

Titulación: Licenciatura.

Nº Plazas: 1.

(*). Puesto no cubierto. Se está tramitando ante la Comunidad Autónoma expediente para la exención de sostenibilidad del mismo y su acumulación a otra entidad. Actualmente en situación de accidental. Cobertura presupuestaria conforme a artículo 31.1 del Real Decreto 1.732/1994, de 29 de julio.

B. Personal Laboral:

No se prevé ningún puesto inicialmente.

C. Personal Eventual:

No se prevé ningún puesto inicialmente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carcabuey, 12 de agosto de 2013.- El Presidente, José Ropero Pedrosa.

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba**

Núm. 7.041/2013 (Corrección de anuncio)

Don Luis J. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que por el Tesorero Delegado de este Organismo, con fecha 29/8/2013, se ha dictado la siguiente Diligencia de rectificación de errores:

"Advertido error en el Acuerdo de Enajenación de 9 de agosto de 2013, se dicta la presente a fin de realizar su corrección de la siguiente forma:

Donde dice:
ANEXO

/...../

6º).....Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter privativo de la Vivienda sita en calle El Álamo, 7, de Posadas; superficie construida de 96 m2, con referencia catastral 6645938UH8064N0001PI.

/...../

7º).....Lote único: Urbana, Vivienda sita en calle José Sánchez, 39, de Villa del Río; superficie construida de 118 m2, con referencia catastral 3761501UG1836S0001ZW.

/...../

Debe decir:
ANEXO

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 7.425/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. Luis Miguel Santiago Navarro, con D.N.I. 44.363.206 R

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, a tenor de lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Y ello en relación al siguiente expediente:

Expediente: Nº 662/2006 SP.

Hechos: Construcción de casa de una planta de 80 m2 y piscina de 25 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Camino Viejo de Almodóvar, "La Coronela", Penúltima Parc. Dcha.

Actuación a Notificar: Desestimación Recurso de Reposición

Córdoba, 22 de agosto de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 7.426/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Dª Ángela Gutiérrez Ortega, con D.N.I. 30.807.160 V.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras del Servicio de Inspección Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime procedentes ante este Órgano Instructor del Procedimiento, por haber resultado infructuosa la referida notifica-

ción cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en relación con el expediente:

Expediente: Nº 020/09/2012/SP.

Hechos: Construir nave de unos 80 m2, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcelación Rosal del Rubio, Cmno. Rosa Kalinka, 4ª Parc. Dcha. Frente Cmno. Rosa Romina.

Actuación a notificar: Propuesta de Resolución

Córdoba, 22 de agosto de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 7.452/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a Dª María del Pilar Martínez Torres, con D.N.I. 30.796.743 L.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, Recurso de Reposición de carácter Potestativo ante el mismo ór-

gano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del Acto o Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si se utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente: Nº 461/09/2012/SP.

Hechos: Construcción de nave de unos 40 m² aprox. con cubierta plana, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Camino del Pozo 3ª P - Izqda desde C/ Hormigueta.

Actuación a Notificar: Caducidad del Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 22 de agosto de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.